

QUILMES,

1 9 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0987/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

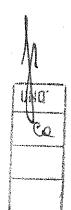
Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.





Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Análisis y Desarrollo del Software dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Análisis y Desarrollo del Software dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNO.

Q9

00817

Arq. Juan Luis Merega Sedretario General UNIVERSIJAD NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez/

Rector MINERSIDAD NACIONAL DE OUILMES



#### **ANEXO**

## Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Análisis y Desarrollo de software

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Análisis y Desarrollo de software

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Programa de Educacion no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes - Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

## 2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

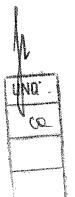
Pablo Gallichio, Pablo Baumann y Graciela Lecchi

#### 3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas mediante su desarrollo, implemenctación, mejora y mantenimiento. Asegurar que se disponga de la información necesaria para el desarrollo de nuevos sistemas de información.

## 4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Analizar requerimientos de mejoras, correcciones y/o nuevas implementaciones, coordinar el desarrrollo e implementaciones de sistemas informáticos tando de personal interno como externo del Programa UVQ. Intervenir en el proceso de





matriculación, en interacción con el área administrativo-financiera de la Universidad . Administrar los expedientes académicos de los estudiantes . Otorgar altas en el sistema y en el Campus a estudiantes y a personal académico y de gestión . Asistir en la creación de aulas docentes y en la asignación de aulas de tutorías y de cla-se . Supervisar la inscripción a materias en cada una de las carreras . Distribuir el material didáctico a los estudiantes. Supervisar y emitir certificados de estudios de la Universidad

#### **REQUISITOS DEL PUESTO**

## 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes

## 6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Titulo de Grado o pre grado en carreras afines a los conocimientos solicitados

## 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones Web. Amplia experiencia en el lenguaje PHP (2 años). Deseables: Experiencia en sistemas de e-Learning

### 8. CONOCIMIENTOS:

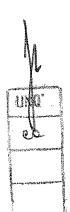
Amplios conocimientos en PHP, SQL, XML, HTML y javaScript. Conocimientos básicos de PostgreSQL, MySQL y SQLServer. Conocimientos en tecnología ASP con VBScript. Políticas de seguridad en sistemas informáticos. Conocimientos en UML.

#### 9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: amplios conocimientos tecnológicos, actitud proactiva. Capacidad de trabajo en grupo. Capacidad de coordinar proyectos. Deseables: Conocimientos sobre administración de proyectos (PMI).

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.







## 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

UND.

Q

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) No:

00817

Arq. Juan Luis Merega Secretario General UNIVERSIDAD VACIONAL DE OUILMES Daniel E. Gomez Rector

"MÆRSIDAD HACIONAL DE OUILMES